

**CONVOCATORIA DE
MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA REALIZAR MOVILIDAD PROFESORADO
PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO __MEDIO__ EN PAÍSES DE LA UNIÓN
EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+
Curso 2024 / 2025**

Presentación

Nuestro IES SANTIAGO GRISOLIA es un centro con espíritu y ambición de proporcionar la mejor educación y capacitación profesional a su alumnado. Dentro de este gran objetivo se enmarcan los proyectos de internacionalización de nuestras enseñanzas a través de los programas ERASMUS.

Es por ello que se hace pública esta convocatoria de movilidad internacional dirigida a los profesores de ciclos formativos de grado MEDIO, para la realización de un período de prácticas en entidades de otro país perteneciente al marco del programa europeo Erasmus+.

1. OBJETO, MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS

El IES SANTIAGO GRISOLIA fomenta la formación internacional de sus profesores a través de la realización de movilidades en Europa dentro del programa Erasmus+. De este modo el profesorado de nuestros ciclos formativos de grado medio se forman, actualizan y familiarizan con el mercado laboral y toman contacto con la realidad socio-económica de otro país comunitario.

La dotación presupuestaria se hará con cargo a los convenios Erasmus+ VET entre nuestro centro, y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, ya que nuestro instituto forma parte del Consorcio JCCM LINKING TALENT.

1.1. Número de becas:

Se adjudicarán un total de 22 movilidades para personal con adscripción a las enseñanzas de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Básico y de Grado Medio. Este número podría ser mayor si se dispone de fondo para ello.

1.2. Reconocimiento de la estancia.

El objetivo de las actividades de movilidad financiadas por Erasmus+ es brindar oportunidades de aprendizaje a las personas y apoyar la internacionalización y el desarrollo institucional de los proveedores de EFP y otras organizaciones activas en el ámbito de la formación y educación profesionales.

Los objetivos de esta acción son: - Mejorar la calidad de la educación y la formación profesionales iniciales y continuas (EFPI y EFPC) en Europa. - Reforzar la dimensión europea de la enseñanza y el aprendizaje

Los profesores seleccionados tendrán la posibilidad de realizar la petición de créditos de formación.

1.3. Tipo de movilidad ofertada.

Estas actividades podrán consistir en los siguientes tipos: 1) Aprendizaje por observación. (Duración entre 2 y 10 días). 2) Realización de cursos y formación. (Duración entre 2 y 10 días).

.

1.4. Periodo de realización:

Las movilidades de profesorado se desarrollarán entre las siguientes fechas: - Cursos de formación: enero a julio de 2025. - Períodos de observación (Job shadowing): enero a julio de

2025. Estas fechas pueden sufrir modificaciones debidas a razones organizativas. De 10 de marzo a 12 de junio de 2025.

CUANTIA

El importe total de apoyo financiero al participante vendrá determinado por el tipo de actividad, su duración y el país de destino, y servirá para apoyar los gastos de viaje, alojamiento, manutención, así como las tasas del curso en este tipo de actividad. Este apoyo se establecerá tomando como base las tarifas aplicables KA1 VET, anexas al convenio establecido entre el SEPIE y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha

REQUISITOS

Es requisito obligatorio impartir docencia, o participar en la dirección y coordinación, en los Ciclos Formativos de Formación Profesional vinculados a las actividades de movilidad de alumnado del centro educativo durante el curso 2024/2025, es decir, ciclos Formativos de nivel Básico o CFGM ofertados en los centros participantes en el Consorcio.

Otros requisitos son: a) Tener adscripción a los departamentos participantes en la organización de las actividades de movilidad de alumnado en el marco del consorcio VET: Linking Talent. b) Contar con la acreditación de la competencia lingüística en idiomas cuando esta sea necesaria para el desarrollo de la actividad. c) Ser parte activa en la organización de las actividades de movilidad del alumnado durante el curso 2024/2025, o haber participado en la organización de las movilizaciones realizadas en el curso anterior.

La selección de los candidatos se realizará atendiendo al siguiente baremo:

Criterios de valoración Descripción Puntuación

Experiencia profesional Años de pertenencia al cuerpo de profesores.

Menos de 5 años = 1 pto

Entre 5 y 15 años = 2 ptos

Más de 15 años = 2,5 ptos

Pertenencia al centro educativo

Años de pertenencia al centro educativo.

Menos de 5 años = 1 pto

Entre 5 y 15 años = 2 ptos

Más de 15 años = 2,5 ptos

Idioma. Hasta 5 puntos.

Certificación oficial de nivel en lengua inglesa o en la lengua del país en el que se realiza la movilidad. (hasta 3 puntos) • B1: 1 puntos • B2: 2 puntos • C1 o superior: 3 puntos
Certificación oficial B2 o superior en otra lengua 2 puntos por una segunda lengua diferente a la aportada en el criterio anterior

Compromiso y colaboración en programas Erasmus • El docente participa en la gestión y seguimiento del programa Erasmus 5 ptos
Colaboración en proyectos de innovación de centro
El docente participa en alguno de los proyectos de innovación que se desarrollan en el centro educativo. 5 ptos
Participación previa en movilizaciones Erasmus • No ha participado previamente en movilizaciones Erasmus 5 ptos

Valoración sobre el plan de trabajo previo a la actividad por parte de la Comisión Erasmus del Centro Educativo
El participante debe aportar una planificación de la actividad que desea realizar, indicando sus objetivos y los resultados esperados, así como el impacto que se espera lograr para la mejora del centro educativo 5 ptos
El máximo posible de puntuación en el baremo es de 30 puntos.

2. SOLICITUDES

El Coordinador realizará la transferencia por el 80% del presupuesto aprobado al centro educativo, en los 30 días posteriores a la publicación de la resolución definitiva de las movilidades concedidas.

Tras la finalización de la actividad, una vez verificado el cumplimiento del compromiso de participación por parte del participante, el Coordinador realizará la transferencia al centro educativo en el plazo máximo de 30 días posteriores a la fecha de formalización del informe del participante y el centro educativo transferirá esta cantidad al participante antes de que se superen 45 días de la finalización de la movilidad.

Los centros educativos socios de envío del consorcio no podrán ejercer contrataciones, ni realizar pagos relacionados con las actividades del proyecto, con cargo a los fondos recibidos destinados a las ayudas de viaje y de apoyo individual de los participantes. 7.4. Los centros educativos socios de envío deberán distribuir los fondos recibidos del coordinador sin demoras injustificadas.

Todos los gastos generados en estas actividades serán debidamente justificados de acuerdo con la normativa vigente y con los importes y condiciones establecidas en el proyecto nº 2024-1-ES01- KA121-VET-000225285, "VET: Linking Talent" y en el correspondiente Convenio de Subvención. Tasas de cursos Costes que cubren las tasas de matriculación para el formato de movilidad del personal «Cursos y formación». Regla de asignación: en función de la duración de la actividad. 80 EUR por participante y día; en el marco de un convenio de subvención, un miembro individual del personal puede recibir un máximo de 800 EUR en concepto de tasas de cursos.

Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención por parte del participante, podrá dar lugar a la modificación de la concesión o al reintegro de la cuantía que corresponda.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

Existe un equipo responsable de la movilidad que realiza la valoración de los méritos aportados por los candidatos.

No existe obligación de cubrir todas las plazas ofertadas. Sólo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos que, a juicio de los responsables de la selección, se adecuen suficientemente al perfil buscado.

4. CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los solicitantes que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y deseen tomar parte en la misma deberán solicitarlo a través del formulario de solicitud Anexo I que presentarán en la Secretaría del centro educativo en que prestan servicio.

Los solicitantes adjuntarán a su solicitud un currículum vitae en formato EUROPASS. Además, junto con su solicitud presentarán, el certificado que acredite el nivel oficial de idiomas, en caso de que este sea requisito para la movilidad.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 19 de noviembre, hasta el 25 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Una vez recibidas y preseleccionadas las solicitudes, la comisión de selección de cada centro educativo remitirá las mismas al Coordinador del proyecto Erasmus+ de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha antes del día 12 de diciembre de 2024.

5. OBLIGACIONES

Los candidatos seleccionados deberán comprometerse a realizar la movilidad adjudicada y a respetar las condiciones del Plan de Desarrollo Europeo establecido en el proyecto nº 2024-1-ES01- KA121-VET-000225285, “VET: Linking Talent”, para lo cual se establecerá un “Acuerdo de Movilidad” que será firmado por el participante.

- Formalizar el formulario para la autorización del uso de sus datos personales.
- Cumplimentar ficha de terceros para facilitar sus datos bancarios.
- Obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- Redactar el Currículum Vitae Europass, en el idioma del país de destino o inglés en su defecto.
- Redactar el documento Carta de Motivación Europass, en el idioma del país de destino o inglés en su defecto.
- Aportar una fotografía tamaño carnet en formato digitalizado jpg con tamaño inferior a 750 kb.
- Aportar copia del documento nacional de identidad, pasaporte o NIE.
- Realizar en la plataforma online EU Academy las pruebas lingüísticas al inicio y al final de estancia, el/los cursos de idiomas asignados como apoyo lingüístico (en su caso).
- Completar el “Informe del Participante” en los 30 días posteriores al regreso de su movilidad.
- Mantener contacto y estar localizable tanto por la comisión de selección como por el Coordinador, que podrán ponerse en contacto con el participante en cualquier momento del intercambio, a través del correo electrónico.
- Aportar la documentación requerida por el Coordinador para justificar la duración de su estancia y los ingresos recibidos en tiempo y forma, así como, en el caso del programa Erasmus+ a firmar el convenio financiero antes del inicio de su estancia, así como el Acuerdo de Aprendizaje.
- Una vez concedida la plaza, deberán llevar a término su estancia en la empresa de destino. En caso de no aportación de los documentos requeridos o de no completar su estancia, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, deberán reintegrar el importe total de la ayuda concedida, así como, proceder al pago de los gastos ocasionados con motivo de la movilidad. En caso de regresar antes de concluir el período completo de la movilidad por causa de fuerza mayor, deberán devolver la subvención correspondiente al período que no han completado.

6. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y ADMITIDOS

Las bases de esta convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del centro y en nuestra web.

DISPOSICIÓN FINAL

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por la Comisión Europea, El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), el Ministerio de Educación Cultura y Deporte o las entidades cofinanciadoras, se comunicará a los interesados/as.

Cuenca, a 22 de noviembre de 2024

La Comisión Erasmus del IES Santiago Grisolia

Sello del centro